

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01940 DE 2022

(19 Diciembre 2022)

Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción Bienio 2021-2022, según memorando de la Dirección de Hidrocarburos No. 3-2022-031276 de diciembre 15 de 2022.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022 y Resolución No. 40329 del 29 de agosto del 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40003 de enero 8 de 2021, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020 de los recursos de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción.

Que mediante resolución No. 410030 de enero 14 de 2021, se desagregaron los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción del Sistema General de Regalías, del Ministerio de Minas y Energía, recursos que son necesarios para el normal desarrollo de las funciones que esta tiene para el inicio del bienio 2023-2024.

RESUELVE

Artículo 1°. - Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción del Sistema General de Regalías, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2022-031276 del 15 de diciembre de 2022 de la Dirección de Hidrocarburos de cómo se detalla a continuación:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, e incentivo a la exploración y a la producción Bienio 2021-2022, según memorando de la Dirección de Hidrocarburos No. 3-2022-031276 de diciembre 15 de 2022.”

RUBRO								RECURSO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUBITEM		NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A	02	02						1112001	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.054.379.000,00	\$ 1.054.379.000,00
A	02	02	02					1112001	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.054.379.000,00	\$ 1.054.379.000,00
A	02	02	02	006				1112001	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ -	\$ 204.379.000,00
A	02	02	02	006	003			1112001	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ -	\$ 150.000.000,00
A	02	02	02	006	003	01		1112001	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	\$ -	\$ 25.000.000,00
A	02	02	02	006	003	03		1112001	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ -	\$ 125.000.000,00
A	02	02	02	006	004			1112001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ -	\$ 54.379.000,00
A	02	02	02	008				1112001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.054.379.000,00	\$ 850.000.000,00
A	02	02	02	008	002	01		1112001	SERVICIOS JURIDICOS	\$ -	\$ 400.000.000,00
A	02	02	02	008	003	01	1	1112001	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTIÓN	\$ 1.054.379.000,00	\$ -
A	02	02	02	008	003	03		1112001	SERVICIOS DE INGENIERIA	\$ -	\$ 350.000.000,00
A	02	02	02	008	005	09	4	1112001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	\$ -	\$ 100.000.000,00

Artículo 2º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Diciembre de 2022.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres